

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**33878** *ORYZON GENOMICS, S.A.*  
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)  
*CRYSTAX PHARMACEUTICALS, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL*  
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales (LME), se hace público que con fecha 4 de noviembre de 2010, de conformidad con el artículo 49 de la LME, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Oryzon Genomics, Sociedad Anónima ("Oryzon"), aprobó por unanimidad la fusión por absorción de Crystax Pharmaceuticals, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, ("Crystax") como Sociedad Absorbida, por Oryzon, como Sociedad Absorbente, mediante la extinción de Crystax y la consiguiente transmisión en bloque de su patrimonio social a favor de Oryzon, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por los respectivos Administradores de las sociedades que participan en la fusión.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la L.M.E., se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que son parte en la operación de fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en la indicada Junta así como de los Balances de fusión. Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio en los términos previstos en el artículo 44 L.M.E.

Barcelona, 4 de noviembre de 2010.- Carlos Manuel Buesa Arjol, representante persona física del Administrador Único de Crystax Pharmaceuticals, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (la compañía Oryzon Genomics, Sociedad Anónima) y Presidente del Consejo de Administración de Oryzon Genomics, Sociedad Anónima.

ID: A100082566-1